



ACTA Nº 1

REVISIÓN DE ANTECEDENTES Y FILTRO CURRICULAR

CONCURSO INTERNO PARA PROVEER EL CARGO DE **ABOGADO/A JEFE DEL CONSULTORIO JURÍDICO DE LONCOCHE,** DE LA CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL REGIÓN DEL BIOBÍO

ABRIL 2024



1. ANTECEDENTES GENERALES.

Por el presente acto, se informa sobre la etapa de revisión de antecedentes y filtro curricular del concurso interno para proveer el cargo de Abogado/a Jefe del Consultorio Jurídico de Loncoche, de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Biobío, proceso regido por Resolución Exenta N°28/2024, de fecha 18 de enero de 2024, que autoriza el llamado a concurso interno de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío.

Se hace presente que, el proceso de recepción de los antecedentes, se realizó a través del correo electrónico de concursos asignado a la región de la Araucanía (concursos09@cajbiobio.cl), entre los días 18 y el 26 de enero de 2024, hasta las 23:59 horas.

Asimismo, se deja constancia que en la Resolución Exenta N°28-2024 de fecha 18 de enero de 2024, se señalan a los integrantes del comité de selección, siendo estos los siguientes:

- Director Regional o Director de Acceso a la Justicia de la CAJ Biobío, según corresponda.
- Director de Recursos Humanos de la CAJ Biobío.
- Profesional Asesor de la Presidenta H. Consejo Directivo.
- Abogado/a Asesor de la Presidenta H. Consejo Directivo.
- Jefatura Directa del cargo a proveer de la CAJ Biobío.

2. DESARROLLO DEL PROCESO.

Siendo las 15:00 horas, del día 11 de abril de 2024, se reúne el Comité de Selección, conformado por don Ricardo Parada Sotomayor, Director Regional de la Araucanía, don Manuel Medina Cea, Director de Recursos Humanos, doña Carolina Rocha Lagos, abogada asesora del H. Consejo Directivo y doña Genoveva Gutiérrez Sepúlveda, Abogada Jefe Provincial de Cautín, jefatura directa del cargo a proveer, todos ellos funcionarios de la Corporación de Asistencia Judicial Región del Biobío, quienes dan inicio a la revisión de la etapa N°1: Revisión de Antecedentes y Filtro Curricular.

2.1 Etapa previa: Revisión de antecedentes y filtro curricular

Cerrado el proceso de postulación, se verifica el cumplimiento de los postulantes respecto de la entrega en tiempo y forma de los antecedentes obligatorios señalados en el punto 4.4.1) “antecedentes para la postulación (Obligatorios) para revisión formal”, de las bases de postulación. De verificar que no se ha cumplido con la formalidad exigida o no se adjunten a la totalidad de los documentos requeridos, se faculta al Comité de Selección para otorgar el puntaje mínimo. Si bien esta etapa no arroja puntaje alguno sobre la calificación final, permitirá al postulante que cumpla a cabalidad con lo solicitado acceder a la siguiente etapa. Los documentos requeridos son los siguientes:

- a) Certificado de título profesional de Abogado otorgado por la Corte Suprema.
- b) Certificado de antecedentes para fines particulares, con una antigüedad no mayor a 60 días hábiles contados hacia atrás desde la fecha de cierre de las postulaciones.

c) Certificado de no encontrarse inscrito en el registro de inhabilidades para trabajar con menores, extendido por el servicio de registro civil e identificación, con una antigüedad no mayor a 30 días hábiles contado hacia atrás desde la fecha del cierre de las postulaciones.

Asimismo, y como se indica en el punto 4.4.2) “antecedentes de evaluación curricular”, corresponde revisar, a objeto de otorgar la ponderación respectiva según la tabla de evaluación curricular, los siguientes documentos:

a) Currículum Vitae anexo No 1. Cabe precisar que, para efecto de ponderación de los estudios de especialización, capacitación y experiencia señalados en este anexo, sólo serán considerados aquellos que estén debidamente acreditados a través de certificados firmados y timbrados por la autoridad correspondiente.

b) Fotocopia simple de certificados que acrediten: Magister, posgrados o postítulos, diplomados cuando corresponda.

c) Fotocopia simple de los certificados de capacitación realizada durante los últimos 5 años pertinente al empleo que postula. Estos deberán indicar; nombre de la capacitación, nombre del organismo capacitador, horas de duración de la misma, fecha de inicio y término de la capacitación y el nombre del capacitado. Los documentos que no cumplan con dichos requisitos se considerarán inadmisibles.

d) Certificado(s) con firma y timbre que acredite(n) experiencia profesional específica, donde el empleador indique claramente el tiempo de desempeño profesional, funciones y cargo. No se considerarán como certificaciones válidas las cartas de recomendación, contrato de trabajo, los certificados de cotizaciones o las declaraciones juradas firmadas por el postulante. Las prácticas profesionales no serán consideradas como experiencia laboral.

Habiéndose realizado la revisión correspondiente, el resultado es el siguiente (orden alfabético por apellido paterno):

DATOS PERSONALES				Requisitos y documentos de postulación					RESULTADO
				Contrato vigente	A) Certificado título	B) Certificado antecedentes	C) Certificado inhab. Menores	CUMPLE (SI o NO)	
Nº	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido						
1	EDUARDO	CONTRERAS	RODRIGUEZ	SI	SI	SI	SI	SI	SUPERA ETAPA
2	JOSE	LOPEZ	RAMIREZ	NO	SI	SI	SI	NO	NO SUPERA ETAPA
3	DIEGO	LUCO	NEIRA	SI	SI	SI	SI	SI	SUPERA ETAPA
4	DAVID	MUÑOZ	CORREA	SI	SI	SI	SI	SI	SUPERA ETAPA
5	VICTORIA	PARDO	ALVARADO	SI	SI	SI	SI	SI	SUPERA ETAPA
6	AURELIO	QUILODRAN	BAYO-TORO	SI	SI	SI	SI	SI	SUPERA ETAPA

Los postulantes que **cumplen** con todos los requisitos ya señalados, pasan a la etapa N°1 de evaluación, esto es, Revisión de antecedentes y filtro curricular.

2.2 Etapa N°1: Revisión de antecedentes y filtro curricular

Mediante la pauta indicada a continuación, se realiza la revisión curricular de los antecedentes que fueron presentados por los postulantes en conformidad a los documentos solicitados en el punto 4.4.1) y 4.4.2) de las bases de postulación, y que pasaron satisfactoriamente la evaluación formal de antecedentes. La tabla de evaluación es la siguiente:

	Subfactor	Criterio	Puntaje	Máximo
Estudios y Cursos de Formación educacional y de capacitación conforme al perfil	Especialidad	Dos o más Magister	20	30
		Magister	15	
		Dos o más Diplomados o postítulos de 120 horas mínimo.	10	
		Diplomado/postítulos de 120 horas mínimo.	8	
		Sin especialización	0	
	Capacitación relacionada con el perfil del cargo	Más de 100 horas	8	8
		Entre 30 a 99 horas	5	
		Entre 0 y 29 horas	0	
	Experiencia laboral acreditada para el cargo	Experiencia Laboral para el cargo	4 años y más	25
Entre 3 años y 3 años 11 meses			20	
Entre 2 años y 2 años 11 meses			15	
Menos de 2 años			0	
SUMATORIA MÁXIMA PUNTAJE OBTENIDO				63

Para obtener el porcentaje de logro se aplicará la siguiente formulación:

Sumatoria Puntaje Obtenido	X 100 =	PONDERACIÓN OBTENIDA
Sumatoria máxima Puntaje Obtenido (63)		

La determinación del porcentaje de logro obtenido considera valores continuos de hasta dos decimales.

El resultado final de la evaluación curricular es la siguiente (orden alfabético por apellido paterno):

ETAPA Nº1: Revisión de Antecedentes y Filtro Curricular																
DATOS PERSONALES				ESPECIALIZACIÓN				CAPACITACIÓN			EXPERIENCIA LABORAL EN EL CARGO				PUNTAJE TOTAL	PONDERACIÓN
				Dos o más Máster 20 pts.	Máster 15 pts.	2 o más Diplomad o 10 pts.	Diplomad o 8 pts.	Más de 100 horas 8 pts.	Entre 30 a 99 horas 5 pts.	Menos de 30 horas 0 pts.	4 años o más 25 pts.	De 3 a 3 y 11 meses 20 pts.	De 2 a 2 y 11 meses 15 pts.	Menos de 2 años 0 pts.		
Nº	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido													
1	EDUARDO	CONTRERAS	RODRIGUEZ	0	15	0	0	0	5	0	0	0	0	0	20	31,75%
2	DIEGO	LUCO	NEIRA	0	0	0	0	8	0	0	25	0	0	0	33	52,38%
3	DAVID	MUÑOZ	CORREA	0	0	0	8	0	5	0	25	0	0	0	38	60,32%
4	VICTORIA	PARDO	ALVARADO	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	10	15,87%
5	AURELIO	QUILODRAN	BAYO-TORO	0	0	10	0	0	0	0	25	0	0	0	35	55,56%

Podrán acceder a la etapa de Evaluación Técnica (etapa Nº2) aquellos postulantes que obtengan un porcentaje de logro igual o superior al 44%.

El Comité de Selección se reservará el derecho de recomendar a aquellos postulantes con calificación inferior a 44%, teniendo presente los principios de eficiencia y eficacia en la Administración Pública, en el caso de no contar con un número suficiente de candidatos.

2.3 Resultado de la etapa

De acuerdo con lo anterior y según se contempla en las bases, pasan a la siguiente etapa, quienes hayan obtenido una ponderación igual o superior al 44%, siendo los siguientes:

DATOS PERSONALES				ETAPA N°1: Revisión de Antecedentes y Filtro Curricular		
Nº	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	PUNTAJE TOTAL	PONDERACIÓN	RESULTADO
1	DIEGO	LUCO	NEIRA	33	52,38%	SUPERA ETAPA
2	DAVID	MUÑOZ	CORREA	38	60,32%	SUPERA ETAPA
3	AURELIO	QUILODRAN	BAYO-TORO	35	55,56%	SUPERA ETAPA

Para constancia firman

 <p>Ricardo Parada Sotomayor Director Regional de la Araucanía</p>	 <p>Mariana Medina Cea Director (S) de Recursos Humanos</p>
 <p>Carolina Rocha Lagos Abogada representante H. Consejo Directivo</p>	 <p>Corporación de Asistencia Judicial ABOGADO JEFE PROVINCIA CAUTIN Región del Bio Bio</p> <p>Genoveva Gutiérrez Sepúlveda Abogada Jefe Provincial de Cautín</p>